Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 23069/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 067/2017 solicita prórroga de designación del Profesor JOSÉ LUIS CONDE en un cargo (731) Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Guitarra", y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1374/2007, en un cargo (731) Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Guitarra".

Que por Resolución N° 0215/2014, se prorrogó la designación del Profesor José Luis Conde, en un cargo (731) Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Guitarra", a partir del 11 de agosto de 2012 y hasta el 11 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobado por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Conde, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor **JOSÉ LUIS CONDE** D.N.I. N° 14.410.968, como Docente Regular en un cargo (731) Profesor Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 11 de agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0299 2018
AG

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.